RESOLUCIÓN No. 248
(15 de julio de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 152-LICP-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA,
en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que se elaboraron los estudios previos de análisis de conveniencia y oportunidad, análisis del sector, que determinan la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto es: **ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Que se dio publicación al Aviso de Convocatoria del Proceso, Estudios previos, análisis del sector, proyecto de Pliego de Condiciones en la página web Portal de Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, durante los días comprendidos del 26 de junio al 13 de julio de 2026, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Licitación Pública.

Que en razón de lo dispuesto y al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, por medio del cual se ordene la apertura del proceso de licitación N°. **152-LICP-2026**, que permita la escogencia transparente y objetiva del contratista encargado de la ejecución del objeto mencionado.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 152-LICP-2026 cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO: ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Proceso de Licitación Pública, acorde a la la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Fecha DD	2026 MM	ACTIVIDAD	HORA (Hasta)
15	07	Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	3:30PM
15	07	Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	3:45PM
15	07	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	3:45PM
17	07	Audiencia de asignación de Riesgos	9:30AM
17	07	Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	14:00PM
21	07	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11:00AM
21	07	Plazo máximo para expedir adendas	2:00PM
24	07	Presentación de Ofertas	2:00PM
24	07	Apertura de Ofertas	2:01PM
24	07	Informe de presentación de Ofertas	2:15PM
28	07	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	2:00PM
04	08	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	2:00PM
05	08	Audiencia de Adjudicación	9:30AM
05	08	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	2:00PM
06	08	Firma del Contrato	11:00AM
Dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción		Entrega de las garantías de ejecución del contrato	

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS: En la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co.

PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es ***DOS MIL DOSCIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($2.279.999.998), IVA incluido.***

Los proponentes no podrán exceder con su oferta, el presupuesto oficial señalado, so pena del rechazo de su propuesta.

Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso de licitación pública no serán objeto de ajustes.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

Las erogaciones que adquiera el Municipio de Acevedo para cancelar el contrato del proceso contractual se imputarán de la siguiente manera:

1. El Certificado de Disponibilidad presupuestal 2026000163 del once (11) de febrero de dos mil veintiséis (2026) y el 2026000253 del quince (15) de abril de 2026, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las **VEEDURIAS CIUDADANAS** a ejercer el respectivo control ciudadano al proceso, presentando su inscripción por escrito ante la oficina de la Secretaría de Planeación, Obras e Infraestructura.

ARTICULO TERCERO: COMUNICACIONES:

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben enviarse por la sección correspondiente en el proceso del SECOP II - Sección Mensajes u observaciones.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación 152-LICP-2026; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en estipuladas dentro del Pliego de Condiciones.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas La alcaldía de Acevedo Huila por canales distintos al mencionado no serán tenidas en cuenta por La alcaldía de Acevedo Huila, hasta que sean remitidas por el medio descrito en la presente sección. La alcaldía de Acevedo Huila dará respuesta a las observaciones a través de la sección correspondiente en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Designar como Miembros del comité asesor y de evaluación en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 152-LICP-2026 a los Siguientes Funcionarios:

- **JOAN MANUEL MUÑOZ MOTTA**, Asesor Jurídico - Estructurador Jurídico
- **EDNA CRISTINA CANACUE HERMIDA,** Secretaria de Hacienda y Tesorería - Estructurador Económico y Financiero.
- **ADRIAN ELIBERTO GOMEZ MARTINEZ,** Secretario de Planeación, Obras e Infraestructura – Estructurador Técnico.

ARTICULO QUINTO: La Presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Acevedo Huila, a los quince (15) días del mes de julio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
EDGAR PRADA STERLING
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO
V. Bo. JOAN MANUEL MUÑOZ MOTTA
Reviso a Texto Legal: Asesor Jurídico